

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4965

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO,
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

- Art. 1º) **OTÓRGASE** a la Asociación “AMIGOS DEL BIEN”, un subsidio de \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL) pagaderos en Certificados de Cancelación de Obligaciones Municipales (CECOM), destinados a solventar gastos extraordinarios de funcionamiento de la Institución.-
- Art. 2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente será imputado al Anexo I – Inciso 3 – Partida Principal V – Item 2 – Sub-Item 3 (SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS) del Presupuesto vigente.-
- Art. 3º) **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil uno.-